



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3747

Aprobada en 1ª Vuelta: 29/05/2003 - B.Inf. 14/2003

Sancionada: 12/06/2003

Promulgada: 30/06/2003 - Decreto: 724/2003

Boletín Oficial: 10/07/2003 - Nú: 4113

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado en el expediente n° 134-L-1993.

Artículo 2°.- Ratificase la pensión graciable otorgada a la señora María Rosa Pallone viuda. de Casamiquela, DNI n° 5.459.271, conforme la resolución "LRN" n° 211/93.

Artículo 3°.- Los gastos que demande la presente serán imputados al presupuesto de la Legislatura de la provincia.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.